



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 21 de agosto de 2012 y número 156, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Impuestos directos	10.100,00
III.	Tasas y otros ingresos	460,00
IV.	Transferencias corrientes	27.265,00
V.	Ingresos patrimoniales	400,00
	Total operaciones corrientes	38.225,00
VII.	Transferencias de capital	2.575,00
	Total operaciones de capital	2.575,00
	Total presupuesto de ingresos	40.800,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
I.	Gastos de personal	9.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.950,00
III.	Gastos financieros	50,00
IV.	Transferencias corrientes	7.500,00
	Total operaciones corrientes	35.800,00
VI.	Inversiones reales	5.000,00
	Total operaciones de capital	5.000,00
	Total presupuesto de gastos	40.800,00

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Benjamín Fuente Fontecha